



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Transcripción de actas de los actos y/o hechos del estado civil celebrados por mexicanos en el extranjero ante autoridades extranjera.				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en otorgar plena validez a los actos y/o hechos del estado civil celebrados por mexicanos en el extranjero realizando la y transcripción literal de lo contenido en el acta de registro extranjera a la mexicana, cuando haya comprobado que la persona que solicita mexicana por ser hija (o) de padres mexicanos o por naturalización.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 3.2 del Código Civil del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de Nacimiento, acta de matrimonio, acta de defunción.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indeterminado	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se acredita la nacionalidad mexicana y el acto y/o hecho se hayan celebrado en el extranjero.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Solicitud que contenga firma (s) y huella (s) de quien comparece (n) (se proporciona en las Oficinas del Registro Civil).	SI	N/A	Artículos 105 al 110 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
2.- Copias certificadas del acta o constancia expedida en el extranjero debidamente apostillada o legalizada.	SI	01		
3.- Traducción por perito oficial si las actas están en idioma distinto al español.	SI	01		
4.- Presentar el original para su cotejo, cualquiera de los siguientes documentos que acrediten la nacionalidad mexicana de los comparecientes según su caso, como son: acta de nacimiento, certificado de nacionalidad mexicana, carta de naturalización, pasaporte o matrícula consular.	SI	01		
5.- Identificación oficial vigente del solicitante (s).	SI	01		
6.-Constancia domiciliaria con fotografía expedida por el Secretario del Ayuntamiento, con vigencia no mayor de 6 meses.	SI	01		
7.-Tratándose de acta de defunción, permiso de traslado internacional.	SI	01		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA (S) NO APLICA	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA (S) NO APLICA	NO APLICA	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	De 10 a 15 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	72 horas hábiles	
COSTO:	\$ 635.00 de acuerdo al artículo 142 del Código Financiero del Estado de México.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
			TARJETA DE DÉBITO	N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Reunir los requisitos antes descritos y realizar el pago de derechos correspondientes.
-------------------------------------	--

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Registro Civil de San Felipe Del Progreso		Oficialía 01 del Registro Civil	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		P.D. Carlos Nicolás Gómez	
DOMICILIO:	CALLE: Plaza Posadas Y Garduño	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	San Felipe Del Progreso
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
	712 123 54 80	S/N	S/N
CORREO ELECTRÓNICO: Registrocivilsfp@hotmail.com			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	Oficialía 02 Del Registro Civil		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Arcadia García Monroy		
DOMICILIO:	CALLE: Francisco I Madero Villa Santa Ana Nichi	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso
C.P.:	50690	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
	S/N	S/N	S/N
CORREO ELECTRÓNICO: arcadiagarciamonroy@hotmail.com			

FORMATO(S) DESCARGABLES

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo realizar la transcripción de mi acta de nacimiento, aun y cuando haya emitido ya mi registro en el Servicio Exterior Mexicano?
RESPUESTA:	No, porque al haberlo hecho según se genero ya un registro ante autoridades mexicanas.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo realizar la transcripción de mi acta de nacimiento y/o matrimonio si carezco de apostillamiento o legalización del documento?
RESPUESTA:	La Dirección del Registro Civil del Estado de México hará la valoración y dará el Visto Bueno.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no viene la persona de la transcripción puede realizar el trámite cualquiera de los padres?
RESPUESTA:	Sí, porque no se necesita la huella de la persona de la transcripción.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

ELABORÓ: ELISEO LOPEZ PIÑA	VISTO BUENO: P.D. CARLOS NICOLÁS GÓMEZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Registro Civil Oficialía 01 San Felipe del Progreso 1 / 02 / 2022
-----------------------------------	---	---

